



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010062677)*

Por Resoluciones de 5 de octubre y de 18 de octubre de 2010 (DOE n.º 196, de 11 de octubre, y DOE n.º 201, de 19 de octubre, respectivamente) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base décima de la referida convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### RESUELVE:

Primero. Hacer pública las relaciones de plazas, que figuran en el Anexo I de la presente resolución, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General.
- Analista de Laboratorio.
- Auxiliar Técnico.
- Operador/a de Informática.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a su adjudicación atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal y como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo II.

Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. A aquellos



que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir los puestos de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el turno de discapacidad dentro de la convocatoria general, siempre que lo hayan solicitado por motivos de dependencia personal o gran dificultad de desplazamiento, que impida la incorporación, que lo hayan acreditado debidamente y que el órgano convocante así lo decida, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas mediante orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada, a los efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios de carrera.

Séptimo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 9 de noviembre de 2010.

El Director General de  
Recursos Humanos y Función Pública  
(P.D. Resolución de 25 de enero de 2010;  
DOE n.º 20, de 1 de febrero),  
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL



**ANEXO I**  
**CUERPO: ADMINISTRATIVO**

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
02.01	13002	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA	H. E.	18	C.1	
02.02	12009	ADMINISTRATIVO/A	BARCELONA		18	C.1	
02.02	13134	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
02.03	210	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
02.06	5016	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
10.01	4942	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
10.02	599	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
10.02	13006	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
10.04	426	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
10.04	609	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
10.05	479	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
10.05	596	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
10.05	624	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
10.06	26	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	E. A. P.
11.03	4498	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
11.03	16101	ADMINISTRATIVO/A	JERTE		18	C.1	
11.03	18082	ADMINISTRATIVO/A	VALENCIA DEL ALCANTARA		18	C.1	
12.01	2638	ADMINISTRATIVO/A	NAVALMORAL DE LA MATA	JP2	18	C.1	
12.01	2665	ADMINISTRATIVO/A	ALMENDRALEJO	JP2	18	C.1	
12.01	2675	ADMINISTRATIVO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS	JP2	18	C.1	
12.01	2681	ADMINISTRATIVO/A	ALBURQUERQUE		18	C.1	
12.01	2731	ADMINISTRATIVO/A	CABEZAS DEL BUEY	JP2	18	C.1	
12.01	2735	ADMINISTRATIVO/A	CASTUERA	JP2	18	C.1	
12.01	2771	ADMINISTRATIVO/A	CORIA	JP2	18	C.1	
12.01	2781	ADMINISTRATIVO/A	VALENCIA DEL ALCANTARA	JP2	18	C.1	
12.01	2800	ADMINISTRATIVO/A	MIAJADAS	JP2	18	C.1	
12.01	2824	ADMINISTRATIVO/A	HERVAS	JP2	18	C.1	
12.01	2831	ADMINISTRATIVO/A	NAVACONCEJO		18	C.1	
12.01	8613	ADMINISTRATIVO/A	JARANDILLA DE LA VERA		18	C.1	
12.01	8778	ADMINISTRATIVO/A	TALARRUBIAS	JP2	18	C.1	
12.01	8779	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS		18	C.1	
12.01	8787	ADMINISTRATIVO/A	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		18	C.1	
12.01	8855	ADMINISTRATIVO/A	NAVALMORAL DE LA MATA		18	C.1	
12.01	9392	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
12.02	8427	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
12.02	8464	ADMINISTRATIVO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS		18	C.1	
12.02	8490	ADMINISTRATIVO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS		18	C.1	
12.03	2235	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
12.03	4145	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
12.03	8349	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
12.03	8373	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
12.03	8453	ADMINISTRATIVO/A	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		18	C.1	
12.04	1749	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
12.04	1820	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS		18	C.1	
12.04	8410	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
12.04	20162	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
12.05	2249	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
12.05	2321	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
12.05	2379	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
12.05	2440	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
12.05	13093	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS		18	C.1	
13.01	3112	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
13.03	4475	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
13.03	9862	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
13.07	9825	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
13.07	9860	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
14.01	4003	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
14.02	13133	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
14.04	5507	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
14.05	11889	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
14.05	11890	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
14.06	5426	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
14.06	11891	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
14.06	16931	ADMINISTRATIVO/A	LLERENA		18	C.1	
14.06	16936	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA - 1		18	C.1	
14.06	17142	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
14.10	198	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
14.10	674	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
15.01	2213	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
15.01	2337	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
15.04	2434	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
16.01	1433	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
16.01	1444	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
16.01	13503	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
16.02	9454	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
16.02	13515	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	
16.02	17540	ADMINISTRATIVO/A	MERIDA		18	C.1	



16.04	9458	ADMINISTRATIVO/A	MORALEJA		18	C.1	I. T. V.
16.05	16108	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
17.01	673	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
17.01	776	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
17.01	7506	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
17.02	761	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	H. T.
17.03	787	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
18.01	988	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
18.01	13124	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
18.03	256	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
18.03	3251	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
18.03	17407	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
18.04	204	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
18.04	212	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
18.04	983	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
18.05	11085	ADMINISTRATIVO/A	VEGAS DE CORIA		18	C.1	
18.05	16116	ADMINISTRATIVO/A	GATA		18	C.1	
18.05	16123	ADMINISTRATIVO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS		18	C.1	
18.05	38369610	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
18.05	38369710	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
18.05	38400510	ADMINISTRATIVO/A	MONTIJO		18	C.1	
19.01	445	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
19.01	9635	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
19.04	9638	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
19.04	9643	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
19.05	5110	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
19.05	5195	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
19.05	13008	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
19.05	13009	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	

**ESPECIALIDAD: OPERADORA DE INFORMÁTICA**

CODIGO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
02.06	50	OPERADORA/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		18	C.1	
02.06	5096	OPERADORA/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		18	C.1	
02.06	9307	OPERADORA/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		18	C.1	
02.06	17168	OPERADORA/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		18	C.1	
02.06	17169	OPERADORA/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		18	C.1	
15.01	16092	OPERADORA/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		18	C.1	
16.01	13504	OPERADORA/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		18	C.1	
18.03	11292	OPERADORA/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		18	C.1	
20.02	38722810	OPERADORA/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		18	C.1	
20.02	38722910	OPERADORA/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		18	C.1	
20.02	38723110	OPERADORA/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		18	C.1	

**ESPECIALIDAD: ANALISTA DE LABORATORIO**

CODIGO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
12.02	2191	ANALISTA LABORATORIO	CÁCERES		18	C.1	
12.02	4256	ANALISTA LABORATORIO	CÁCERES		18	C.1	
12.02	20653	ANALISTA LABORATORIO	CÁCERES		18	C.1	

**ESPECIALIDAD: AUXILIAR TÉCNICO**

CODIGO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
12.05	2367	AUXILIAR TÉCNICO	CÁCERES		18	C.1	
12.05	2368	AUXILIAR TÉCNICO	CÁCERES		18	C.1	



<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
<b>02</b>	<b>Presidencia de la Junta _ Vicepresidencia 1ª y Portavocía</b>
02.01	Secretaría General
02.02	Dirección General de Acción Exterior
02.03	Instituto de Consumo de Extremadura
02.04	Dir. Gral. de Relaciones Informativ., Instituc. y Publicidad
02.05	Agencia Extremeña Cooperación Internacional para Desarrollo
02.06	Dir. Gral. Admón. Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas
02.07	Coordinador General de la Presidencia y de Relaciones con la Asamblea
02.08	Secretaria del Presidente
02.09	Dir. Gral. de los Servicios Jurídicos
<b>10</b>	<b>Administración Pública y Hacienda</b>
10.01	Secretaría General
10.02	Dir. Gral. de Presupuestos y Tesorería
10.03	Dir. Gral. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos
10.04	Dir. Gral. de Hacienda
10.05	Intervención General
10.06	Dir. Gral. de Recursos Humanos y Función Pública
10.08	Dir. Gral. de Justicia e Interior
<b>11</b>	<b>Jóvenes y del Deporte</b>
11.01	Secretaría General
11.02	Dir. Gral. de Deportes
11.03	Instituto de la Juventud de Extremadura
11.10	Consejo de la Juventud de Extremadura
<b>12</b>	<b>Agricultura y Desarrollo Rural</b>
12.01	Secretaría General
12.02	Dir. Gral. Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria
12.03	Dir. Gral. de Desarrollo Rural
12.04	Dir. Gral. de Política Agraria Comunitaria
12.05	Dir. Gral. de Infraestructuras e Industrias Agrarias
12.07	Secretaría General de Desarrollo Rural y Admón. Local
<b>13</b>	<b>Educación</b>
13.01	Secretaría General
13.02	Dir. Gral. de Política Educativa
13.03	Dir. Gral. de Calidad y Equidad Educativa
13.04	Dir. Gral. de Personal Docente
13.05	Dir. Gral. de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente
13.06	Agencia Extremeña de Evaluación Educativa
13.07	Ente Extremeño de Servicios Educativos Complementarios
<b>14</b>	<b>Igualdad y Empleo</b>
14.01	Secretaría General
14.02	Dir. Gral. de Inclusión Social, Infancia y Familias
14.04	Dir. Gral. de Trabajo
14.05	Secretaría General (SEXPE)
14.06	Dir. Gral. de Empleo (SEXPE)
14.07	Dir. Gral. de Formación para el Empleo (SEXPE)
14.08	Dirección Gerencia (SEXPE)
14.10	Instituto de la Mujer de Extremadura



<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>
<b>15</b>	<b>Industria, Energía y Medio Ambiente</b>
15.01	Secretaría General
15.02	Dir. Gral. de Ordenación Industrial y Política Energética
15.04	Dir. Gral. de Evaluación y Calidad Ambiental
15.05	Dir. Gral. del Medio Natural
<b>16</b>	<b>Fomento</b>
16.01	Secretaría General
16.02	Dir. Gral. de Vivienda y Arquitectura
16.03	Dir. Gral. de Urbanismo y Ordenación del Territorio
16.04	Dir. Gral. de Transportes
16.05	Dir. Gral. de Infraestructuras y Aguas
<b>17</b>	<b>Cultura y Turismo</b>
17.01	Secretaría General
17.02	Dir. Gral. de Patrimonio Cultural
17.03	Dir. Gral. de Promoción Cultural
17.04	Dir. Gral. de Turismo
<b>18</b>	<b>Sanidad y Dependencia</b>
18.01	Secretaría General
18.03	Dir. Gral. de Planificación, Formación y Calidad
18.04	Secretaría General (SEPAD)
18.05	Dir. Gral. de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)
18.06	Gerencias Territoriales (SEPAD)
<b>19</b>	<b>Economía, Comercio e Innovación</b>
19.01	Secretaría General
19.02	Dir. Gral. de Coordinación Económica
19.04	Dir. Gral. de Ciencia y Tecnología
19.05	Dir. Gral. de Competitividad Empresarial
19.06	Dir. Gral. de Comercio
19.07	Dir. Gral. de Educación Superior y Liderazgo
19.20	Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón
19.30	Consejo Económico y Social
<b>20</b>	<b>Servicio Extremeño de Salud (S.E.S.)</b>
20.01	Secretaría General
20.02	Dirección Gerencia
20.03	Dir. Gral. de Asistencia Sanitaria
20.04	Dir. Gral. de Atención de Salud Pública
20.05	Dir. Gral. de Presupuestos y Tesorería

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO****HOR:**

- JP1: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde, sábados mañana).
- JP2: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana, lunes a jueves tarde).
- HE: HORARIO ESPECIAL.

**NI:**

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

**C. ESPECÍFICO/TIPO:**

- SC: COMPLEMENTO DE CONDUCCIÓN.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- T: TURNOS ROTATIVOS DE MAÑANA Y TARDE.
- TN: TURNOS ROTATIVOS DE MAÑANA, TARDE Y NOCHE.
- HPR: COMPLEMENTO HABILITACIÓN P.R.L.

**C. ESPECÍFICO/SUBCON.:**

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

**TP:**

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS.
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS.

**PR:**

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

**OBSERVACIONES:**

- S.N.: SÓLO NACIONALES.
- H.T.: HORARIO DE TARDE.
- O.A.P.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- P.A.R.: PENDIENTE DE AMORTIZAR Y/O REESTRUCTURAR.
- P. EST.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL ESTATUTARIO.

**ANEXO II**

Fecha: 17 de noviembre de 2010 (miércoles).

Lugar: Escuela de Administración Pública (Salón de Actos).

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 10,00 horas.

**ANEXO III**

PRESIDENTA:

— D.<sup>a</sup> María del Carmen Barroso Horrillo.

VOCALES:

— D. José Rodríguez Mieres.

— D. José Antonio Pacheco Álvarez.

— D. José Antonio Albarrán Vivas.

SECRETARIO:

— D. Evelio Gómez Pache.

• • •

